LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD y DEPORTES POR LA QUE SE APRUEBA LA I ADENDA AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por **Orden** de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de fecha **31 de marzo de 2026, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2026**.

Segundo.- El Plan Estratégico de Subvenciones elaborado, y que tenía un total de 51 líneas de subvención, tras la presente adenda pasa a tener **59 líneas de subvención**, que son gestionadas:

- 9 por la Dirección General de Juventud
- 15 por la Dirección General de Deportes
- 6 por la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas
- 8 por la Dirección General de Patrimonio Cultural
- 3 por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM)
- 18 por el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA)

Tercero.- Se incorporan **ocho líneas** por la Dirección General de Patrimonio Cultural al Plan Estratégico de Subvenciones 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, pasando este a tener un total de **59 líneas de subvención**.

Cuarto.- La presente adenda supone un incremento del crédito total que afecta al plan en **830.000,00 euros,** pasando el crédito total destinado a subvenciones a ser **19.625.575,36 euros.**

Quinto.- Las líneas de subvención incorporadas se anexan a la presente Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- COMPETENCIA. El **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LSRM), dispone que "**En cada consejería su titular aprobará un plan estratégico** que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos

vinculados a la misma, que tendrá **vigencia anual**".

En consonancia con la citada Ley 7/2005 la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Publica** "por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución" (BORM número 128, de 3 de junio), dispone en su artículo 2.2 que: "Los planes serán aprobados por **los titulares de cada Consejería**….".

La Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Turismo, Cultura Juventud y Deportes, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería, (BORM nº 229 de 3 de octubre), establece en su artículo primero, apartado C).2, la delegación en la persona titular de la Secretaría General, de la competencia para la aprobación y modificación del plan estratégico de subvenciones.

SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO. El **artículo 6, apartado 2 de la Ley 7/2005**, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM dispone que "Los planes estratégicos incorporarán al menos el contenido exigido por el **artículo 8 de la Ley General de Subvenciones**, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, **con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública."**

En ejecución de tal mandato fue dictada la **Orden de fecha 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,** más arriba citada, cuyo artículo 2 establece el contenido de los Planes estratégicos.

TERCERO.- CUESTION DE FONDO. El **Plan estratégico de subvenciones**, se configura como un instrumento de **programación de las políticas públicas** que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Tienen vigencia anual, y **abarcará <u>todas las líneas de subvención</u>**, tanto de los **órganos de la Consejería como de los demás entes públicos vinculados a la misma**, al así disponerlo el **artículo 5, apartado 2, de la Ley 7/2005,** de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud de los antecedentes de hecho expuestos, de los fundamentos jurídicos expresados y demás, de general y pertinente aplicación, **DISPONGO**:

Aprobar la Adenda número I al Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente del ejercicio 2026 de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud, y Deportes.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

En Murcia,

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

PD (Orden de 29 de septiembre de 2023, art. 1º C.2. BORM nº 229 de 3 de octubre)

El Secretario General

(Documento firmado electrónicamente. Fecha y CSV al margen)

Fdo. Juan Antonio Lorca Sánchez

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Línea de subvención: A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		37042 A la Fundación Teatro Romano de Cartagena para gastos de funcionamiento del Museo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Fundación Teatro Romano de Cartagena.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 160.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.433.01. A la Fundación Teatro Romano de Cartagena.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del Museo del Teatro Romano de Cartagena.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Blanca para gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		42911 Al Ayuntamiento de Blanca. Gastos de funcionamiento y actividades del MUCAB.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento y actividades del Museo y Centro de Arte de Blanca (MUCAB).
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Ayuntamiento de Blanca.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del MUCAB.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz para gastos del Museo Barranda

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		42431 Al Ayuntamiento de Caravaca para gastos del Museo de Barranda.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de Música Étnica de Barranda.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 95.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos del Museo Barranda.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

Línea de subvención: Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casa Cristo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		42915 Al Ayuntamiento de Moratalla para gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre Casta Cristo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación de Arte Rupestre de Moratalla Casa Cristo.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Ayuntamiento de Moratalla.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.464.21. Museos municipales.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del Centro de Interpretación del C.I.A.R. Casa Cristo.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

Línea de subvención: Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		37021 Al Cabildo de la Catedral de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de la Catedral de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Cabildo de la Catedral de Murcia.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 95.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.484.21. Actuaciones en materia cultural.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del Museo del Cabildo de la Catedral de Murcia.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

Línea de subvención: Al Paso Azul para gastos generales de funcionamiento del MASS

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		46158 Paso Azul (MASS). Gastos generales de funcionamiento.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo Azul de la Semana Santa (MASS) de Lorca.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Hermandad de Labradores Paso Azul de Lorca.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
Costes previsibles		Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.489.99. Actuaciones complementarias en programas genéricos.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos generales de funcionamiento del MASS.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

Línea de subvención: Al Paso Blanco para gastos generales de funcionamiento del MUBBLA

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		46159 Paso Blanco (MUBBLA). Gastos generales de funcionamiento.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo de Bordados del Paso Blanco (MUBBLA) de Lorca.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 “Actividades de museos”
Beneficiario		Muy Ilustre Cabildo Virgen de la Amargura (Paso Blanco).
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 80.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.489.99. Actuaciones complementarias en programas genéricos.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento del MUBBLA.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM

Línea de subvención: Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo

Servicio		19.05.00 Dirección General de Patrimonio Cultural.
Programa presupuestario		453A Museos.
Proyecto		35580 Al Patronato del Museo Salzillo de Murcia para gastos de funcionamiento del Museo.
Objetivo presupuestario		Objetivo 02. Creación y mantenimiento de Museos
Objetivo y efectos		Contribuir a financiar los gastos de funcionamiento del Museo Salzillo de Murcia.
Áreas de competencia		Función: 4.5 Cultura (Grupo 4: Producción de bienes públicos de carácter social) CNAE: 91.02 "Actividades de museos"
Beneficiario		Patronato del Museo Salzillo de Murcia.
Plazo de consecución		De 1 de enero al 31 de diciembre de 2026
Costes previsibles		Importe: 270.000,00 euros Partida presupuestaria: 19.05.00.453A.484.21. Actuaciones en materia cultural.
Fuentes financiación		Fondos propios.
Plan de acción		Concesión directa. Artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Asignación Indicadores	**Número**	1
	Descripción	Gastos de funcionamiento de Museo Salzillo.
	Unidad de Medida	Número de actuaciones subvencionadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, en los términos establecidos en la Orden de concesión de la subvención.
Previsión temporal de ejecución		Orden concesión primer semestre de 2026.

LORCA SANCHEZ, JUAN ANTONIO 14/05/2026 14:29:22
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM